

PUNTUALIDAD Y FALTAS DE ASISTENCIA

Estimadas familias,

Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre la normativa relacionada con las faltas de asistencia y los retrasos en nuestro centro educativo.

Es importante recordar que las faltas de asistencia ÚNICAMENTE podrán ser justificadas a través de la plataforma iPasen y con anterioridad a la misma para que el profesorado pueda verlo al pasar lista. Les pedimos que utilicen este medio para asegurarse de que las justificaciones sean registradas correctamente.

Los únicos motivos por los que las faltas de asistencia del alumnado son 'JUSTIFICADAS' son motivos médicos o legales, incluyendo convocatoria a exámenes oficiales.

En cuanto a los retrasos, queremos aclarar que el alumnado que llegue tarde dentro de los primeros 5 minutos de clase será registrado con 'RETRASO'. Sin embargo, si el retraso supera los 5 minutos de cortesía, el estudiante no podrá entrar en clase para no interrumpir el desarrollo de la misma y se registrará como falta 'INJUSTIFICADA', excepto si puede justificarlo con alguno de los motivos citados anteriormente. Para poder entrar en clase superando esos 5' se debe aportar documento oficial para su justificación.

Además, si la falta de asistencia del alumno coincide con alguna tarea evaluable, éste podrá repetirla tras su incorporación si aporta la justificación oficial oportuna. Si no posee justificante, podrá repetir la tarea a final de cada trimestre.

Agradecemos su colaboración y comprensión en este asunto, ya que es fundamental para mantener un ambiente de aprendizaje adecuado para todos nuestros estudiantes.

Si tienen alguna pregunta o necesitan más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

¡Un cordial saludo!

EQUIPO DIRECTIVO